



RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N.° 126 - 2012/SUNAT

DEJA SIN EFECTO DESIGNACIÓN DE ASESOR DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADUANAS

Lima, 12 JUN. 2012

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3° de la Ley N.° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1° de la citada Ley, se efectúa mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que asimismo, el artículo 7° de la indicada Ley dispone que mediante Resolución Ministerial o Resolución del Titular en la Entidad que corresponda, se acepta la renuncia o se dispone una nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargo de confianza no contemplados en el señalado artículo 1°;

Que mediante Resolución de Superintendencia N.° 055-2012/SUNAT se designó al señor Luis Enrique Valencia Hirano como Asesor de la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, cargo considerado de confianza de acuerdo con la Resolución de Superintendencia N.° 046-2012/SUNAT, que modifica y actualiza el Cuadro para la Asignación de Personal – CAP de la SUNAT;

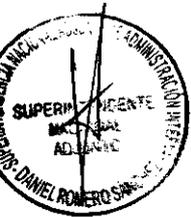
Que el citado funcionario ha presentado su renuncia a la Institución, por lo que corresponde aceptarla, dejando sin efecto su designación en el cargo señalado en el considerando anterior;

En uso de las facultades conferidas por los artículos 3° y 7° de la Ley N.° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, los incisos i) y u) del artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N.° 115-2002-PCM y modificado mediante el Decreto Supremo N.° 029-2012-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia presentada a la Institución por el señor Luis Enrique Valencia Hirano y, en consecuencia, dejar sin efecto su designación en el cargo de Asesor de la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas.





Artículo 2°.- Dar por concluido el vínculo laboral con la Institución del señor Luis Enrique Valencia Hirano, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



TANIA QUISPE MANSILLA
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA